

REPUBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE LINARES** ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Sub-Departamento Personal.-

NOMBRA PROFESORES DE ENSEÑANZA BASICA CONTRATA PROFESIONALES DE LA EDUCACION DEL COLEGIO PABLO NERUDA QUE SE INDICA

PARRAL, 1 1 May 2015

DECRETO AFECTO Nº 772 /

## **VISTOS**

1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-

- 2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen Nº 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-

4.- El DFL. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-

5.- Ordenes de Trabajo de 2015 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-

6.- Las facultades que me confiere Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de atender educacionalmente a los alumnos del Colegio "Pablo Neruda" de la comuna de Parral, y mientras se procede a llamar a concurso para proveer cargos vacantes existentes en el citado establecimiento educacional, justifica la contratación de los profesional de la educación que se individualizan.-

1.- NOMBRANSE, en calidad de funcionarios a contrata a los profesionales de la educación que se individualizan, quienes, a contar del 01 de Marzo de 2015 y hasta el 29 de Febrero de 2016, cumplirán funciones de docente de aula, en el nivel de Enseñanza Básica del Colegio "Pablo Neruda" de la comuna de Parral, con la jornada laboral que en cada caso se indica :

**NOMBRES** RUT. **JORNADA** CARGO

01. Juan Carlos Faundez Nader

02. Nancy Valeria Del Valle Gutiérrez

03. Mabel de Lourdes Inostroza Elgueta

04. Gustavo Adolfo González Espinaza

05. Daniel Alexis Yañez Hernandez

06. Johana Alejandra Villagra Castillo

07. Laura Eugenia Villalobos Retamal

08. Gisell Delfina Flores Ascencio

09. Linda Abigail Soto Gómez

10. Lissetete Alejandra Gutiérrez Oñate

11. Pamela Karina Maureira Bravo.

12. Isabel Merc. Casanova Fuentes

38 Horas Docente J.E,C.D. 38 HORAS Docente J.E.C.D.

38 Horas Docente J.E.C.D.

38 Horas Docente J.E.C.D.

24 Horas.- Docente Rel.Evan.

38 Horas Docente J.E.C.D.

38 Horas Docente J.E.C.D.

38 Horas.- Docente J.E.C.D.

38 Horas Docente J.E.C.D.

20 Horas Docente J.E.C.D. 08 Horas Docente J.E.C.D.

06 Horas Docente J.E.C.D.

níquese y Archívese.-

2.- ESTABLECESE, asimismo, que del total de sus respectivas jornadas de trabajo, el 75% máximo serán destinadas a docencia de aula y el 25% restante a Actividades no Lectivas conforme lo establece la legislación vigente, y, percibirán una remuneración mensual imponible, equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la Ley otorga a los Profesionales de la Educación, regidos por el D.F.L. Nº 1 de 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente.-

3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215 - 21 - 02 Sueldo del Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Registrese, en SIAPERMUN

ceded ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

PARRAL

PRU/IDH/ARC/ECH/UPO/PMH/DAO/JAR/jar.-

**DISTRIBUCION:** 

1.- Ilustre Municipalidad Parral

2.- Personal D.A.E.M. Parral.-

3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-

4.-Establecimiento.

5.- Interesados.(15)

6.-Archivo DAEM ..-



PAULA RYTAMAL URRUT